

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CENTRO REFERENTE EN EDUCACIÓN EN DERECHOS DE INFANCIA Y CIUDADANÍA GLOBAL

Bases de la edición 2021-2022



Contenido de las bases

Presentación	3
Niveles del reconocimiento	4
Modalidades de participación	4
Ámbitos del reconocimiento	5
Características de esta edición	6
Inicio del proceso	7
Plazos	7
Validez del reconocimiento	8
Indicadores del reconocimiento	9
Criterio de puntos	11

CENTROS REFERENTES EN EDUCACIÓN EN DERECHOS DE INFANCIA Y CIUDADANÍA GLOBAL

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, es el tratado internacional de derechos humanos que ha logrado un mayor compromiso internacional de la historia. Además, desde la perspectiva de un centro educativo, es el que afecta de manera más directa al alumnado de todas las etapas educativas, desde los cero a su mayoría de edad. Considerando estos dos factores, **el enfoque educativo basado en los derechos de infancia se convierte en una potente herramienta para contribuir a una transformación real de la educación**, capaz de dar respuesta a las necesidades y los compromisos que requiere el ejercicio de la ciudadanía global en la sociedad actual.

El **reconocimiento como Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global** es un distintivo que otorga UNICEF Comité Español a los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, ya sean públicos, concertados o privados, reconocidos como centros oficiales por

el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Este reconocimiento se convoca bianualmente, como impulso a la capacidad de los centros educativos para utilizar los derechos de la infancia como instrumento vertebrador de una comunidad escolar que contribuye a su promoción y cumplimiento, en aras de la construcción de una ciudadanía global basada en el disfrute de esos derechos y de las responsabilidades que de su ejercicio se derivan.

El objetivo fundamental de este reconocimiento es situar a la infancia y a sus derechos en un lugar destacado de la vida escolar, guiándose por los principios de inclusión, equidad, solidaridad y calidad. Del mismo modo, debe contribuir a dotar a la enseñanza de las dimensiones de globalidad e interdependencia, características del mundo actual, e imprescindibles en la formación de las niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos globales.



Educación en derechos es algo más que enseñar los derechos: una escuela comprometida con los derechos de la infancia los convierte en la base de su proyecto educativo, impulsa que la comunidad educativa los viva en el día a día y hace a los propios niños y niñas partícipes del cambio.

Niveles de reconocimiento

Nivel 1. Inicial

El centro ha dado sus primeros pasos en un proceso permanente de mejora y hace clara referencia a los derechos de la infancia en todos sus ámbitos.

Nivel 2. Avanzado

El centro está consiguiendo extender un enfoque educativo basado en los derechos de la infancia de forma efectiva y general en la vida escolar.

Nivel 3. Excelente

El centro es paradigmático en el enfoque de educación en derechos de infancia en todos sus ámbitos y perspectivas.

Modalidades de participación

Modalidad A: Concesión

Supone la concesión inicial del reconocimiento por parte del centro educativo.

Modalidad B: Renovación

Renovación: para los centros educativos a los que se cumple la concesión bianual del reconocimiento y desean renovar el mismo por otros dos años. Los centros deben renovar el reconocimiento tras dos años, para lo cual deben demostrar avances respecto a su concesión, siendo obligatorio cumplimentar todos los indicadores.

Modalidad C: Mejora

Los centros educativos que lleven cuatro años reconocidos como referentes deberán demostrar un progreso significativo, alcanzando al menos el nivel 2 (avanzado).

Ámbitos del reconocimiento

Ámbito 1.

Conocimiento de los derechos de la infancia y la ciudadanía global

Como establece la CDN, la educación basada en los derechos de la infancia promueve el **conocimiento y cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes**, desarrollando la capacidad de sus titulares de **respetar, proteger y cumplir** dichos derechos, así como de asumir las **responsabilidades** que se derivan de su ejercicio en su entorno cercano y global, contribuyendo al **desarrollo sostenible** de la sociedad.

Ámbito 2.

Participación infantil y adolescente

Existe un importante consenso en valorar la **participación ciudadana** como una **herramienta clave** que contribuye al desarrollo de las personas y de las comunidades. La participación facilita los procesos de cohesión social y contribuye al **bienestar de las personas y a la mejora de su entorno**. Los niños y niñas que participan de manera activa en los asuntos que les afectan amplían su visión sobre los derechos y asumen una serie de responsabilidades con su comunidad. **A participar también se aprende.**

Ámbito 3.

Entorno protector

Que el centro educativo sean un entorno de protección significa que los niños y niñas estén seguros y protegidos en la escuela en el sentido más amplio de la palabra, así como que **la comunidad escolar esté informada de los riesgos** que se pueden presentar y contemple mecanismos de respuestas ante ellos. La ausencia de cualquiera de estos **mecanismos de detección y respuesta** aumenta la vulnerabilidad de los niños y niñas ante cualquier forma de violencia.

Ámbito 4.

Clima escolar

El aprendizaje se ve facilitado en ambientes de bienestar psicológico y ético. Un buen clima escolar se caracteriza por **relaciones interpersonales positivas, sentimientos de aceptación y de seguridad emocional**. La promoción de valores de respeto favorece los vínculos en la comunidad y la actividad escolar. Una atmósfera positiva estimula el **sentido de pertenencia e identificación** con el grupo y la escuela, así como el **compromiso** con los demás.

Características de esta edición

Niveles del reconocimiento

En esta edición de reconocimientos como centro referente en educación en derechos y ciudadanía global se podrán presentar todos los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, ya sean públicos, concertados o privados, reconocidos como centros oficiales por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Presentación de candidaturas

Los centros educativos presentarán sus candidaturas de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria. Cada candidatura se analizará de manera individual por personal de UNICEF Comité Español.

Requisitos

1. **Cumplimentación y envío del formulario on-line.** Únicamente se admitirán aquellas candidaturas presentadas a través del formulario on-line disponible en la página web www.unicef.es/educa/centros-referentes
2. **Carta de la dirección del centro** en la que se manifiesta el deseo de participar en la convocatoria actual y manifestación del acuerdo del equipo directivo y del claustro del profesorado para concurrir a la convocatoria.
3. **Aval del consejo escolar** donde se haga constar que ha sido informado y ha aprobado la propuesta de participación en esta convocatoria. Aquellos centros que no hayan constituido un consejo escolar deberán manifestarlo en la carta de la dirección del centro.
4. **Cumplimiento de los plazos de presentación** y del proceso de solicitud.

Comprobación de la documentación

UNICEF Comité Español podrá solicitar en cualquier momento del proceso elementos de comprobación acerca de la documentación presentada, así como de las declaraciones realizadas a través de visitas al centro, entrevistas con miembros de la comunidad educativa o aquellos otros métodos que procedan con el objetivo de validar dichas aportaciones.

Comisión evaluadora

La comisión de evaluación estará integrada por el equipo de UNICEF y otros actores relevantes en el ámbito educativo.

Acompañamiento técnico

Desde el momento en el que el centro educativo haga constar oficialmente a UNICEF su deseo de participar en esta convocatoria, contará con el acompañamiento técnico del referente de Educación de UNICEF Comité Español en la comunidad autónoma donde se ubique el centro escolar.

Inicio del proceso

Los centros educativos que estén interesados en iniciar el proceso de transformación y obtener o renovar el reconocimiento podrán comenzar el proceso entre el 1 de febrero de 2021 y el 30 de junio de 2022. Para ello deben adjuntar:

1. **Carta de la dirección del centro** en la que se manifiesta el interés por **iniciar el proceso** como centro candidato a referente en educación en derechos de infancia y ciudadanía global.
2. **Aval del consejo escolar** donde se haga constar que se ha sido informado y ha aprobada la propuesta. Aquellos centros que no hayan constituido un consejo escolar deberán manifestarlo en la carta de la dirección del centro.

Plazos

	Acción	Fecha	Es el momento de...
1	Prepara la candidatura	Desde el 1 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Estudia las bases. - Valora internamente la decisión de optar al reconocimiento. - Obtén el apoyo de la dirección del centro y del consejo escolar. - Contacta con el Comité Autonómico de UNICEF para más información. - Accede de manera periódica a www.unicef.es/educa/centros-referentes para estar al día de novedades.
2	Registra tu centro en la convocatoria	Desde el 1 de junio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Accede al formulario disponible en nuestra página web a partir de esa fecha. - Obtén tu clave de identificación de la candidatura. - A partir de entonces podrás ir cumplimentando los indicadores.
3	Cierre de las candidaturas	Hasta el 30 de junio de 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimenta el formulario, recuerda adjuntar todos los documentos requeridos. - Envía formalmente la candidatura.
4	Subsana defectos en la documentación (si procede)	Hasta el 15 de septiembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Si fuera requerido, deberás aportar documentación adicional o aclaraciones que puedan ser necesarias.
5	Fallo de la convocatoria	A partir del 15 de octubre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> - La página web publicará el listado de los centros que han obtenido el reconocimiento y el nivel correspondiente.

Acerca de la validez del reconocimiento

1. La duración del reconocimiento será de dos cursos escolares y su validez efectiva será a partir del 20 de octubre de 2022 hasta junio de 2024.
2. Los centros reconocidos deberán solicitar la renovación del reconocimiento a los dos años de su obtención o presentarse a la convocatoria de mejoras de nivel con anterioridad a su vencimiento.
3. Los centros podrán estar un máximo de cuatro años en la modalidad de nivel 1 (inicial), tras este periodo deberán poder acreditar el nivel 2 o su reconocimiento decaerá.
4. Los centros aspirantes a la renovación ordinaria del reconocimiento deberán informar de todos los indicadores del formulario, de la evolución de su plan de acción y del seguimiento de las recomendaciones realizadas en su informe técnico.
5. UNICEF Comité Español puede retirar el reconocimiento si en el centro educativo se diesen circunstancias incompatibles con la consideración de centro referente en educación en derechos de infancia y ciudadanía global.

Indicadores del reconocimiento

Ámbito 1. Conocimiento de los derechos de la infancia

- | | |
|---|--|
| 1 | Integrados los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el Proyecto Educativo del Centro (PEC). |
| 2 | Integrados los derechos de la infancia y la ciudadanía global en la Programación General Anual (PGA). |
| 3 | Al menos un miembro del claustro en activo ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y ciudadanía global. <ul style="list-style-type: none"> - MOOC: Educación en derechos de la infancia y ciudadanía global (UNICEF-INTEF) - Curso de Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global (UNICEF-UNED). - Curso autonómico de educación en derechos de Aragón, Castilla y León y Catalunya. |
| 4 | El personal del centro ha participado (y obtenido al menos la calificación de apto) en alguna de las siguientes formaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Reimaginar la educación para lograr los objetivos de desarrollo sostenible: (Agenda 2030) (UNICEF-UNED). - Coordinadores de bienestar y protección: cómo garantizar el derecho a la protección de la violencia contra la infancia desde el ámbito educativo (UNICEF-UNED). |
| 5 | Resultados adecuados del proceso de evaluación del conocimiento del alumnado. |
| 6 | Integración de los derechos de la infancia en las programaciones de aula. |

Ámbito 2. Participación infantil y adolescente

- | | |
|----|--|
| 7 | Existencia de un promotor/a de participación en el centro. |
| 8 | Participación en el Consejo de Infancia del municipio. |
| 9 | Participación infantil en actividades deportivas o culturales del municipio. |
| 10 | Iniciativas del alumnado sobre el trabajo académico y la vida de la escuela. |
| 11 | Existencia de organizaciones infanto-juveniles en el centro. |
| 12 | Creación de un espacio seguro para la participación autónoma. |

Ámbito 3. Entorno protector

	Existencia y difusión de los protocolos de actuación frente:
13	Maltrato familiar.
14	Acoso escolar.
15	Abuso sexual y agresiones sexuales.
	Existencia de actividades educativas sobre:
16	Hábitos de alimentación saludable, prevención de trastornos alimentarios.
17	Prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y drogodependencias.
18	Educación sobre contenidos ilícitos y nocivos en Internet y uso adecuado de las TIC.
19	Educación vial.
20	Prevención del acoso escolar.
21	Educación afectivo sexual.
22	Prevención de las manifestaciones de odio y discriminación (xenofobia, racismo, sexismo, homofobia...).
23	Elaboración de un análisis de riesgo por parte del coordinador/a de protección.

Ámbito 4. Clima escolar

24	Haber realizado la autoevaluación en derechos de infancia.
25	Haber realizado el plan de acción (los centros que ya cuenten con el reconocimiento y que opten por la renovación o mejora del nivel deberán presentar avances en el mismo).
26	Comunicación a la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado y personal no docente) del compromiso con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el centro educativo.
27	Manifestación del compromiso de la comunidad escolar con los derechos de infancia y ciudadanía global.
28	Participación del centro en actividades y estudios propuestos por UNICEF.
29	Encuentros donde el centro ha participado como centro referente.
30	Integración de los derechos de la infancia en otros documentos de la planificación escolar (por ejemplo, Plan de Convivencia).

Criterio de puntos

Los indicadores imprescindibles

- Integrados los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el Proyecto Educativo del Centro (PEC).
- Integrados los derechos de la infancia y la ciudadanía global en la Programación General Anual (PGA).
- Al menos un miembro del claustro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y ciudadanía global.
- Existencia de un promotor de participación en el centro.
- Existencia y difusión de los protocolos de actuación frente:
 - Maltrato familiar.
 - Acoso escolar.
 - Abuso y agresiones sexuales.
- Haber realizado la autoevaluación en derechos de infancia.
- Haber realizado un plan de acción.

Además, para poder alcanzar el nivel dos será imprescindible realizar:

- Proceso de evaluación del conocimiento del alumnado.

Esta cuarta convocatoria de centros referentes en educación en derechos de infancia y ciudadanía global cuenta con un nuevo sistema de evaluación de las candidaturas. A partir de ahora regirá un sistema de puntos a través del cual se podrá ubicar el centro en los diferentes niveles.

El centro conocerá los indicadores de evaluación de la presente convocatoria. De los 30 indicadores que se compone esta edición, nueve son imprescindibles para su obtención; de esta manera, no cumplir con alguno de estos supondrá la exclusión del centro. No todos los indicadores tienen el mismo valor y algunos miden cantidad, calidad y cobertura de la intervención o acción.

El máximo número de puntos se ubica en 100.

- Si el centro obtiene 59 puntos o menos, no estará apto para ser reconocido como centro referente en educación en derechos de infancia y ciudadanía global.
- Si se obtiene entre 60 y 79 puntos el centro tendrá el reconocimiento de nivel 1 (inicial).
- Si se obtiene entre 80 y 94 puntos el centro tendrá el reconocimiento de nivel 2 (avanzado).
- A partir de los 95 puntos el centro contará con el reconocimiento de nivel 3 (excelente).

La concesión del reconocimiento como centro referente en educación en derechos de infancia y ciudadanía global se efectuará a través de un proceso evaluativo regido por un sistema de puntos señalado anteriormente.

Para obtener el reconocimiento el centro educativo deberá obtener 60 o más puntos. Cabe destacar que la superación de los nueve indicadores imprescindibles es requisito para optar al reconocimiento, aunque no suficiente: la suma máxima de estos indicadores es de 54 puntos.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación máxima de cada indicador.

Indicador	Puntuación máxima
1	6
2	5
3	7
4	7
5	5
6	4
7	6
8	1
9	1
10	3
11	1
12	1
13	6
14	6
15	6

Indicador	Puntuación máxima
16	2
17	2
18	2
19	2
20	2
21	2
22	2
23	3
24	6
25	6
26	1
27	1
28	2
29	1
30	1

Los materiales educativos, recursos y actividades sobre derechos de infancia, desarrollo sostenible y ciudadanía global forman parte del trabajo en Educación en Derechos y Ciudadanía Global de UNICEF Comité Español, estando anteriormente publicados bajo la marca de Enrédate y la web enredate.org. Los hechos y opiniones aquí mostrados no representan necesariamente el punto de vista de UNICEF.

UNICEF promueve los derechos y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes en todo lo que hacemos. Junto a nuestros aliados, trabajamos en más de 190 países y territorios para transformar este compromiso en acciones prácticas, centrandó especialmente nuestros esfuerzos en llegar a la infancia más vulnerable y excluida para el beneficio de todas las niñas, niños y adolescentes.

Estas bases fueron publicadas en enero de 2021.

Para más información sobre la presentación de candidaturas:
educacion@unicef.es

www.unicef.es/educa/centros-referentes